
RESOLUCION DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2022-0294-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA MARCA DE COMERCIO “FLEXI PAY”

WESTERN IP MANAGEMENT, S.A., apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EXPEDIENTE DE ORIGEN 2021-9632

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0396-2022

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del dieciséis de setiembre de dos mil veintidós.

Recurso de apelación planteado por la abogada **Marianella Arias Chacón**, cédula de identidad 1-0679-0960, vecina de San José, Escazú, en su condición de apoderada especial de la empresa **WESTERN IP MANAGEMENT, S.A.**, sociedad organizada y existente conforme a las leyes de Panamá, con domicilio en Distrito Panamá, Provincia Panamá, en contra de la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 11:01:16 horas del 19 de mayo de 2022.

Redacta la juez Priscilla Loretto Soto Arias.

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. EL 22 de octubre de 2021 la abogada **Marianella Arias Chacón**, en su condición de apoderada especial de la empresa **WESTERN IP MANAGEMENT, S.A.**, solicitó la inscripción del signo **FLEXI PAY**, como marca de fábrica y comercio para proteger y distinguir en clase 36 de la

nomencultura internacional, servicios financieros y monetarios; servicios financieros y monetarios por medio de plataformas virtuales.

El Registro de la Propiedad Intelectual, mediante resolución final de las 11:01:16 horas del 19 de mayo de 2022, resolvió denegar la solicitud presentada.

Inconforme con lo resuelto, la abogada **Marianella Arias Chacón**, en su condición de apoderada especial de la empresa solicitante, planteó recurso de revocatoria con apelación en subsidio mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual el 24 de mayo de 2022.

Una vez concedida la audiencia para escuchar alegatos, por escrito recibido por este Tribunal el 24 de agosto de 2022, visible a folio 15 del legajo digital de apelación, la representación de la empresa apelante desistió del presente proceso de apelación.

SEGUNDO. SOBRE EL DESITIMIENTO. El desistimiento del recurso de apelación es un derecho procesal que en términos generales se fundamenta en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, que remite a su vez a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al artículo 65.8 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento del recurso de apelación planteado por la abogada **Marianella Arias Chacón**, en su condición indicada; consecuencia de lo anterior, no se procede a conocer el recurso y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo, quedando

en firme la resolución recurrida según la normativa citada.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, **se admite** el desistimiento del recurso de apelación planteado por la abogada **Marianella Arias Chacón**, en su condición de apoderada especial de la empresa **WESTERN IP MANAGEMENT, S.A.**, en contra de la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 11:01:16 horas del 19 de mayo de 2022. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 11:26 AM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 09:20 AM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 09:11 AM

Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 09:14 AM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 10:38 AM

Guadalupe Ortiz Mora

lvd/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES

ÁREAS DE COMPETENCIA

TE: RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES
FINALES DEL REGISTRO NACIONAL

TG: ATRIBUCIONES DEL TRA

TNR: 00.31.37

RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TG: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TNR: 00.51.73